

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.571/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.998/13 de fecha 12 de Septiembre del 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 118/2013, denominada "**Suministro Para Ayuda de Bienes Sociales**", ID 3447-360-LP13; Acta de Apertura de 07 de Octubre de 2013; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.776/13 de fecha 22 de Noviembre del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, ingresado con fecha 03 de Diciembre a la Dirección Jurídica, por medio del cual propone realizar una adjudicación parcial de la Propuesta al Proveedor "**PATRICIO GANEM JURE Y CIA. LTDA.**", según los ítems indicados; Certificado de Imputación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese parcialmente** al proveedor **PATRICIO GANEM JURE Y CIA. LTDA.**, RUT 79.612.590-K, representada por don **Alejandro Miguel Ganem Jure**, Cédula de Identidad y RUT 9.275.071-K, ambos con domicilio en Héroes de la Concepción N° 2025, Iquique; la Propuesta Pública N° 118/2013, denominada "**Suministro Para Ayuda de Bienes Sociales**", ID 3447-360-LP13, respecto de todos los Ítems indicados en la Propuesta, a excepción de los Ítems 15 y 16, por no haberse ofertado éstos últimos por el proponente.
- 2.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 118/2013, denominada "**Suministro Para Ayuda de Bienes Sociales**", ID 3447-360-LP13, respecto de los Ítems 15 y 16, por no haberse efectuado ofertas al respecto.
- 3.- Apruébese la Adquisición de los Bienes a que se refiere la Propuesta Pública N°118/2013, denominada "**Suministro Para Ayuda de Bienes Sociales**", ID 3447-360-LP13, con el Adjudicatario **PATRICIO GANEM JURE Y CIA. LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario. El pago por el suministro de los bienes contratados se hará conforme a las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, por la totalidad de los ítems y valores indicados por el adjudicatario en su oferta económica en virtud de la tabla que se señala a continuación, por un plazo de duración de **TRES AÑOS**, contados desde la fecha de la firma del contrato respectivo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	CATEGORIA	Valor Neto (Valor Portal)
1	Batería de Cocina.	Inoxidable 7 piezas.	Cocina	\$ 26.877
2	Batería de Cocina.	Inoxidable 11 piezas.	Cocina	\$ 37.634

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

3	Batidora.	Con pedestal, 5 velocidades con bol.	Cocina	\$ 14.277
4	Cocina.	4 quemadores a gas.	Cocina	\$ 104.193
5	Cocina.	6 quemadores a gas.	Cocina	\$ 169.739
6	Freezer Horizontal.	Modelo FFH Y300 o similar.	Cocina	\$ 210.076
7	Freezer Horizontal.	Modelo FE-4000 o similar.	Cocina	\$ 159.655
8	Juego de loza.	Juego 24 piezas.	Cocina	\$ 22.681
9	Juego de loza.	Juego 30 piezas.	Cocina	\$ 30.244
10	Juego cubiertos.	Cuchillería 6 personas.	Cocina	\$ 10.916
11	Olla.	Arrocera Rice Cook o similar.	Cocina	\$ 15.118
12	Olla a presión.	6 litros.	Cocina	\$ 26.882
13	Refrigerador.	Modelo advantage 7205-G o similar.	Cocina	\$ 154.613
14	Bicicleta.	Freestyle.	Deporte	\$ 88.151
15	Bicicleta.	Niña aro 10.	Deporte	NO OFERTA
16	Bicicleta.	Niño aro 10.	Deporte	NO OFERTA
17	Bicicleta.	Niña aro 12.	Deporte	\$ 46.134
18	Bicicleta.	Niño aro 12.	Deporte	\$ 46.134
19	Bicicleta.	Hombre aro 16.	Deporte	\$ 67.143
20	Bicicleta.	Mujer aro 16.	Deporte	\$ 67.143
21	Bicicleta.	Hombre aro 20.	Deporte	\$ 75.546
22	Bicicleta.	Mujer aro 20.	Deporte	\$ 75.546
23	Bicicleta.	Hombre aro 24.	Deporte	\$ 83.950
24	Bicicleta.	Mujer aro 24.	Deporte	\$ 83.950
25	Bicicleta.	Hombre aro 26.	Deporte	\$ 92.353
26	Bicicleta.	Mujer aro 26.	Deporte	\$ 92.353
27	Mesa Ping Pong.	Semi Profesional.	Deporte	\$ 92.353
28	Taca-Taca.	Semi Profesional, Madera.	Deporte	\$ 159.580
29	Almohada.	50 x 70 cms.	Dormitorio	\$ 3.357
30	Box Americano.	Con Textil: 1 Plaza.	Dormitorio	\$ 100.832
31	Box Americano.	Con Textil: 1,5 Plaza.	Dormitorio	\$ 109.235
32	Box Americano.	Con Textil: 2 Plaza.	Dormitorio	\$ 126.042
33	Cama Divan.	1,5 Plaza Cama Superior, 1 Plaza Cama Inferior.	Dormitorio	\$ 176.462
34	Camarote.	1,5 Plaza, Madera o Metal Madera.	Dormitorio	\$ 86.078
35	Camarote.	1,0 Plaza, Madera o Metal Madera.	Dormitorio	\$ 75.622
36	Closet.	3 puertas y 2 cajones.	Dormitorio	\$ 84.025
37	Closet.	4 puertas y 2 cajones.	Dormitorio	\$ 109.235
38	Cobertor.	Estampado 1 Plaza.	Dormitorio	\$ 10.916
39	Cobertor.	Estampado 1,5 Plaza.	Dormitorio	\$ 10.916
40	Cobertor.	Reversible 2 Plazas.	Dormitorio	\$ 18.479



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

41	Colchón.	Densidad Espuma 15, 1 Plaza.	Dormitorio	\$ 22.681
42	Colchón.	Densidad Espuma 15, 1,5 Plaza.	Dormitorio	\$ 25.202
43	Colchón.	Modelo Premier Plus o Similar 1 Plaza.	Dormitorio	\$ 42.008
44	Colchón.	Modelo Premier Plus o Similar 1,5 Plaza.	Dormitorio	\$ 58.815
45	Colchón.	Modelo Premier Plus o Similar 2 Plazas.	Dormitorio	\$ 75.622
46	Frazada.	1 Plaza.	Dormitorio	\$ 5.874
47	Frazada.	1,5 Plaza.	Dormitorio	\$ 6.714
48	Frazada.	2 Plazas.	Dormitorio	\$ 8.395
49	Marquesa (Incluido Somier).	1 Plaza Madera.	Dormitorio	\$ 71.412
50	Marquesa (Incluido Somier).	1,5 Plaza Madera.	Dormitorio	\$ 78.975
51	Marquesa (Incluido Somier).	2 Plaza Madera.	Dormitorio	\$ 94.941
52	Sábanas.	1 Plaza.	Dormitorio	\$ 6.714
53	Sábanas.	1,5 Plaza.	Dormitorio	\$ 7.134
54	Sábanas.	2 Plaza.	Dormitorio	\$ 8.983
55	Aspiradora.	Potencia 1500 watts 3 LT Capacidad.	Electrohogar	\$ 34.706
56	Calefont.	8 Litros, Encendido Electrónico.	Electrohogar	\$ 83.109
57	Extractor de Jugos.		Electrohogar	\$ 15.118
58	Hervidor electrónico.	1,5 Litros.	Electrohogar	\$ 10.076
59	Horno Eléctrico.	Modelo Easy Cook o Similar.	Electrohogar	\$ 20.160
60	Lavadora.	12 Kilos Automática.	Electrohogar	\$ 244.872
61	Lavadora.	10 Kilos Automática.	Electrohogar	\$ 151.252
62	Lavadora.	7,5 Kilos Automática.	Electrohogar	\$ 136.126
63	Licuadora.		Electrohogar	\$ 14.277
64	Microonda.	Digital.	Electrohogar	\$ 27.723
65	Parilla Eléctrica.		Electrohogar	\$ 25.202
66	Picadora de Alimentos.		Electrohogar	\$ 16.798
67	Plancha.		Electrohogar	\$ 8.399
68	Plancha a vapor.		Electrohogar	\$ 14.277
69	Secador de Pelo.	Básico.	Electrohogar	\$ 10.916
70	Televisor LCD.	32 Pulgadas.	Electrohogar	\$ 149.800
71	Televisor LED.	32 Pulgadas.	Electrohogar	\$ 218.479
72	Tostador de Pan.		Electrohogar	\$ 10.076
73	Ventilador.	Básico.	Electrohogar	\$ 16.723
74	Estufa.	Modelo RECD 2000M o Similar.	Electrohogar	\$ 11.184



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

75	Máquina de Coser.	Modelo STF 37 o Similar.	Emprendimiento	\$ 84.025
76	Máquina de Coser.	Modelo Overloc SL3335 o Similar.	Emprendimiento.	\$ 142.849
77	Vitrina de Calor.	Modelo BV-808 o Similar.	Emprendimiento	\$ 228.571
78	Cocinas Industriales.	Modelo 6EA48 o Similar.	Emprendimiento	\$ 699.160
79	Horno Industrial.	Modelo 6EA151 o Similar.	Emprendimiento	\$ 402.017
80	Plancha Churrasquera.	Modelo GH-820 o Similar.	Emprendimiento	\$ 591.597
81	Freidora Alta Producción.	Modelo 6EA58 o Similar.	Emprendimiento	\$ 828.235
82	Colchón Cuna.	Medidas de Cuna Corral.	Infantil	\$ 7.983
83	Andador.	Colores Variados (Niño, Niña).	Infantil	\$ 22.605
84	Asiento.	Alzador.	Infantil	\$ 16.723
85	Baranda.	Baranda de Seguridad.	Infantil	\$ 17.639
86	Coche.	3 Ruedas.	Infantil	\$ 104.958
87	Coche.	4 Ruedas.	Infantil	\$ 84.025
88	Coche.	Paragua.	Infantil	\$ 41.933
89	Coche.	Coche Duo Mellizos.	Infantil	\$ 58.815
90	Cuna Mudador.	Cuna Madera, con Barandas y Cajones.	Infantil	\$ 113.445
91	Silla de Comer.		Infantil	\$ 25.126
92	Silla de Ruedas.		Médica y Ortopédicos.	\$ 60.000
93	Silla de Ruedas.		Médica y Ortopédicos.	\$ 111.840
94	Colchón Anti Escaras.	1,98 x 86 cm.	Médica y Ortopédicos.	\$ 51.400
95	Andador Plegable.		Médica y Ortopédicos.	\$ 27.040
96	Bastón Canadiense Cadera.		Médica y Ortopédicos.	\$ 11.184
97	Mueble Cocina.	1 cuerpo, despensa cocina o logia, melamina o similar.	Muebles.	\$ 93.866
98	Mueble Cocina.	Cajonera, mueble organizador, melamina o similar.	Muebles.	\$ 85.294
99	Mueble Cocina.	2 cuerpos, despensa cocina.	Muebles.	\$ 134.286
100	Mueble Cocina.	Despensa, 2 cuerpos y con cajoneras.	Muebles.	\$ 153.613
101	Mueble Cocina.	Para lavaplatos.	Muebles.	\$ 70.588
102	Mueble Cocina.	Para cocina Ensimera.	Muebles.	\$ 82.345
103	Mueble Cocina.	Despensa y Estante de Cocina.	Muebles.	\$ 95.714



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

104	Mueble Cocina.	Mueble para Microonda.	Muebles.	\$ 113.277
105	Mueble Cocina.	Mueble para Horno.	Muebles.	\$ 119.160
106	Mueble Cocina.	Esquinero.	Muebles.	\$ 195.622
107	Berger.	Berger Básico un cuerpo.	Muebles.	\$ 134.445
108	Cajonera.	Cómoda 4 cajones, madera.	Muebles.	\$ 69.739
109	Cajonera.	Cómoda 5 cajones, madera.	Muebles.	\$ 58.815
110	Cajonera.	Cómoda 6 cajones, madera.	Muebles.	\$ 70.580
111	Comedor.	Metal madera, mesa y 6 sillas.	Muebles.	\$ 109.235
112	Comedor.	Metal madera, mesa y 4 sillas.	Muebles.	\$ 100.832
113	Living.	Un sofa dos cuerpos y dos sillones 1 cuerpo.	Muebles.	\$ 226.807

4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales; y a la Dirección de Desarrollo Comunitario, como **Unidad Técnica**, su correcta fiscalización; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal N° 215-24-01-007, "Asistencia Social a Personas Naturales".

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Edo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/AVE
Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Dir. Control
 Dir. Jurídica
 Secplan
 Sec. Municipal
 Dideco
 Encargado Portal